

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

JUEVES, 14 DE MAYO DE 1981

Núm. 108

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
«Pavimentación de calles en Villamañán —1.ª Fase—»	«Firmes y Caminos, S. A.»
«Afirmado del camino de Alcobá a la carretera LE-452»	D. Ceferino Díez García
«Transformación del firme del C. V. de Cembranos a Valdevimbre —1.ª Fase—»	D. Bartolomé Sánchez
«Reparación del C. V. de Marrubio a la carretera de Corporales a Odollo»	D. Rafael Rodríguez Barrios
«Acondicionamiento del camino de Cordiñanes a Caín»	D. Bonifacio Presa Alonso
«Acondicionamiento del camino de Horcadas a la carretera»	«Firmes y Caminos, S. A.»

León, 5 de mayo de 1981.

EL PRESIDENTE,

Julio César Rodrigo de Santiago

Núm. 1265.—1.480 ptas.

2995

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Expediente núm. 24.089

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Delegación Provincial se ha notificado a D. Gregorio Crespo, con último domicilio conocido en León, c/ Araduey, número 15-4.º-izqda., lo siguiente:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el 30 del Reglamento de la misma, por el presente oficio le requiero

para que, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente en que reciba esta notificación, presente en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la c/ Santa Ana, núm. 37, hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estima la zona expropiada de la finca de su propiedad núm. 55 del término municipal de San Andrés del Rabanedo (León), pudiendo aducir en ella cuantas alegaciones estime pertinentes. La valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un Perito.

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (B. O. del Estado de 20 de junio de 1957), esta Delegación Provincial fija la fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio en el día 15 de noviembre de 1980.

Descripción de la finca: Finca sin cercar, sin edificaciones ni viviendas, sita en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (León), paraje «Las Planadas», cultivo viña, reseñada con el núm. 55 en el plano de perfil y traslación en planta, con la afección de vuelo de conductores en una longitud de diez metros lineales (10 mts.).»

Para que sirva de notificación en forma a D. Gregorio Crespo, mediante su exposición en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de León y San Andrés del Rabanedo y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2267

Núm. 1261.—1.360 ptas.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Dirección General de Transportes Terrestres

2.ª JEFATURA REGIONAL
LEÓN

Supresión de la expedición parcial SANTA MARIA DEL PARAMO Y LEÓN, dentro de la concesión LA BAÑEZA-LEÓN, con hijuelas, V-2.077

INFORMACION PUBLICA

Por D. Bernardino Ramos Fernández, se ha solicitado autorización para suprimir la expedición entre Santa María del Páramo y León, por Bercianos, dentro de la concesión La Bañeza y León, con hijuelas (V-2.077) y, en consecuencia, se abre información pública para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen pertinente presentar las observaciones que consideren oportunas.

La expedición que se desea suprimir es la siguiente:

Entre Santa María del Páramo y León, por Bercianos; con los siguientes horarios:

Salida de Santa María del Páramo a las 15,00 horas.

Salida de León a las 18,00 horas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario; a las Asociaciones Provinciales de Transportistas; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pudiera resultar afectado por esta supresión.

León, 23 de abril de 1981.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2154 Núm. 1279.—900 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Modificada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 31 de marzo de 1981 la Ordenanza fiscal núm. 12, Tasas por servicios del Matadero Municipal y acarreo de carnes y prestación del Servicio Municipal de recogida de perros, y expuesta al público por periodo reglamentario sin reclamaciones, tal acuerdo ha devenido definitivo. En el tablón de edictos se publicó el texto íntegro del acuerdo durante quince días hábiles.

La modificación afecta únicamente al art. 10 de la Ordenanza, tarifas por el transporte de carnes, con un incre-

mento del 20 por 100 sobre las anteriormente vigentes, señalándose que en ejercicios sucesivos y previo acuerdo corporativo, se entenderán automáticamente incrementados en el porcentaje en que se eleve el índice de precios al consumo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el art. 19 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero.

León, 4 de mayo de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2352 Núm. 1309.—660 ptas.

★ ★

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Modificada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 31 de marzo de 1981 la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre la Publicidad, y expuesta al público por periodo reglamentario sin reclamaciones, tal acuerdo ha devenido definitivo. En el tablón de edictos se publicó el texto íntegro del acuerdo durante quince días hábiles.

La modificación sustancial que se ha introducido afecta a las tarifas, incrementadas dentro de los límites que señala el R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el art. 19 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero.

León, 4 de mayo de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2352 Núm. 1310.—480 ptas.

★ ★

Por Resolución del día de hoy, dictada en el expediente de concurso-oposición libre para provisión de la vacante de Encargado del Almacén Municipal, ha sido aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos en el mencionado concurso-oposición, que queda definitivamente establecida en los siguientes términos:

Admitidos:

- 1.—Andrés García Prieto.
- 2.—Luis Domingo Martínez Álvarez.
- 3.—José Luis Escotet del Balzo.
- 4.—José Manuel García Robles.
- 5.—Gregorio Álvarez Mediavilla.
- 6.—José García Vega Cadenas.
- 7.—Alfonso Carlos Rodríguez Diago.
- 8.—Miguel Francisco Llamas Llamas.
- 9.—Germán Sánchez Gómez.
- 10.—Elías Llamazares Prieto.
- 11.—Fernando Carabias Ballesteros.
- 12.—Juan Villamil de Miguel.
- 13.—José María Nicolás Pascual.
- 14.—Aurelio Julio Tascón Sotelo.
- 15.—Germán Presa Fierro.
- 16.—José Luis Domínguez Conde.
- 17.—Raúl Sánchez Domínguez.
- 18.—Carlos Juan Franco.
- 19.—Andrés Ramírez Fernández.
- 20.—José Daniel Brea Otero.
- 21.—Nicanor Benítez Puente.
- 22.—Froilán González López.

- 23.—Miguel Angel de la Hera Vélez.
- 24.—Antonio Martínez Fuertes.
- 25.—Pablo Cuadrado Sánchez.
- 26.—Evaristo del Canto Canto.
- 27.—Emiliano García González.
- 28.—Isidro Rodríguez González.
- 29.—Manuel Aláiz Llamazares.
- 30.—Cipriano Sánchez Fernández.
- 31.—Jacinto Valbuena García.
- 32.—Jesús del Riego Prieto.
- 33.—Leopoldo Rubio Fernández.
- 34.—Eusebio Alonso Honrado.
- 35.—Roberto Tejerina Arribas.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 5 de mayo de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2348 Núm. 1305.—1.040 ptas.

★ ★

Por resolución del día de hoy, han sido designados componentes del Tribunal calificador del concurso-oposición libre convocado para la provisión de la vacante de Encargado del Almacén Municipal, los siguientes señores:

Titulares

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde don Juan Morano Masa.

Vocales: Don Angel Mato Hernández, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Manuel Guerra García, Arquitecto Municipal; don Maurilio Fernández Herrero, Secretario de este Excmo. Ayuntamiento y don José Manuel Ardoy Fraile, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Julián Herreros Rueda, Jefe del Negociado Central.

Suplentes

Presidente: Don Antonio Sarmiento Cármenes, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión Municipal de Gobierno y Régimen Interior.

Vocales: Doña María Isabel Martínez Villalibre, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don José Manuel Pérez García, Arquitecto Técnico Municipal; don Santiago Gordón Monreal, Vicesecretario General de este Excmo. Ayuntamiento y don Javier Sanz Gutiérrez, por la Dirección General de Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos de cuanto previene el art. 6.º del Reglamento aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 5 de mayo de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2349 Núm. 1306.—880 ptas.

★ ★

Por Resolución del día de la fecha, esta Alcaldía-Presidencia ha dispuesto aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición

convocada para provisión de vacante de Letrado en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, y consecuente con la misma, se hace público que la expresada lista provisional queda establecida en los siguientes términos:

Admitidos:

- 2.—D. Juan Carbajal Tradacete.
- 3.—D. Alfredo Alonso Martín.
- 5.—D.^a María Esther Figueira Moure.
- 6.—D. Antonio Álvarez Fernández.
- 7.—D. Antonio Valentín Fernández Polanco.
- 8.—D. Miguel Villa Díez.

Excluidos:

1.—D. Pedro Ferreras Díez, por haber omitido consignar en su instancia, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, según establece la Base 3.^a de la convocatoria y el art. 4.^o del Decreto de 27 de junio de 1968.

4.—D. Carlos González Esteban, por omitir igualmente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, así como el compromiso de prestar el juramento o promesa a que hace referencia el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

En el plazo de quince días, según previene el art. 5 del Decreto de 27 de junio de 1968, podrán formularse reclamaciones contra la lista provisional a que se hace referencia.

León, 6 de mayo de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2330 Núm. 1307.—860 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Este Ayuntamiento, en su sesión de 30 de abril último, aprobó el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta pública que ha de celebrarse para la enajenación de treinta y uno solares en el campo de "San Jorge" de Villanueva de Carrizo, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se halla de manifiesto al público el mencionado documento, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días hábiles, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Carrizo de la Ribera, 6 de mayo de 1981.—El Alcalde, Francisco-Abelardo Seguí Fernández.

2332 Núm. 1293.—420 ptas.

Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión del día 22 de enero del año en curso, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, para financiar la

obra de "Construcción de un Cementerio Municipal en Pobladora de Pelayo García", con arreglo a las siguientes bases:

Importe del anticipo, 1.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización, diez anualidades.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 284 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado y formular reclamaciones en su caso.

Pobladora de Pelayo García, 4 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2328 Núm. 1290.—540 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Por medio del presente se hace saber para general conocimiento, que en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, el proyecto técnico de la obra de "Mejora del abastecimiento de agua en Brugos de Fenar", redactado por el Perito Industrial D. Eugenio González Castañón, cuya obra se halla incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.

El plazo de exposición es de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen justas.

La Robla, a 5 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2346 Núm. 1304.—440 ptas.

Por el presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el proyecto de la obra de "Alcantarillado de Olleros de Alba", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Francisco Cuesta Miguélez, cuya obra se halla incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.

El plazo de exposición es de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y formularse cuantas reclamaciones se estimen justas.

La Robla, a 5 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2346 Núm. 1318.—400 ptas.

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de mejora del abastecimiento de agua de Gordaliza del Pino, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José-Luis Sánchez Mayol, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende

a 3.294.000 pesetas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para información pública y oír reclamaciones.

Gordaliza del Pino a 7 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2330 Núm. 1291.—320 ptas.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Aprobados por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de 7 del actual los siguientes documentos, quedan expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal al objeto de oír y recibir reclamaciones:

1.^o—Proyecto de alcantarillado de Barrillos de Curueño, redactado por el Ingeniero D. José Luis Sánchez Mayol, por un importe de 1.549.195 pesetas.

2.^o—Padrón Municipal de habitantes.

3.^o—Presupuesto ordinario para el actual ejercicio.

Santa Colomba de Curueño, 8 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2380 Núm. 1330.—400 ptas.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto modificado de abastecimiento de agua y mejora del saneamiento en La Mata del Páramo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Antonio López Peláez, por un importe de 5.211.562 pesetas, dicho documento, que corresponde a la 2.^a fase, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante un plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 8 de mayo de 1981.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2372 Núm. 1322.—340 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del Pleno Corporativo celebrada el día 29 de abril de 1981, el proyecto técnico de la obra de "Afirmando del camino de Villaverde de los Cestos al c. v. de Castropodame a Bembibre", redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Severiano Fernández Hervias, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 5.205.130 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen y presentar las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Castropodame, 2 de mayo de 1981. El Alcalde, Guillermo Pernía Fuente.

2308 Núm. 1282.—440 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Terminado el plazo de admisión de instancias para tomar parte en el concurso oposición para cubrir una plaza de Operario de Servicios Especiales en esta Corporación, han resultado admitidos los siguientes:

Fernando Aguayo Aláez
Eutimio Alonso Iglesias
Francisco Ayala Llorente
José Huidobro Aláez
Raúl Sánchez Domínguez.

Concursantes no admitidos:
Ninguno.

Dicha lista fue aprobada por el Ayuntamiento con fecha 7 de mayo de 1981.

Contra este acuerdo se puede recurrir en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, siendo definitiva la lista de admitidos, si no se presentare reclamación alguna.

Sahagún, a 8 de mayo de 1981.—
El Alcalde (ilegible).

2376 Núm. 1325.—540 ptas.

★ ★

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de los corrientes aprobó los proyectos de obras que a continuación se indica, encontrándose de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones:

1.º—Instalación de bombeo para abastecimiento de agua en Sahagún.

2.º—Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de San Pedro de las Dueñas.

3.º—Alumbrado público en Arenillas de Valderaduey.

4.º—Alcantarillado de Villalebrín.

5.º—Abastecimiento de agua de Riosequillo.

6.º—Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villalmán.

7.º—Red de alcantarillado calle José Antonio de Sahagún.

8.º—Pavimentación de calles Doce de Junio y accesos, Ronda de la Estación y Gibraltar en Sahagún.

Sahagún a 7 de mayo de 1981.—
El Alcalde (ilegible).

2377 Núm. 1326.—560 ptas.

Ayuntamiento de Las Omañas

Quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, unas vez tramitados, a efectos de examen y reclamación, los siguientes documentos:

1.—Padrón vehículos mecánicos 1981.

2.—Padrón Beneficencia 1981.

3.—Proyecto de "pavimentación de calles en San Martín de la Falamosa",

redactado por el Arquitecto D. Javier Pérez López, por un total importe de 8.771.978 pesetas.

Las Omañas, 5 de mayo de 1981.—
El Alcalde (ilegible).

2374 Núm. 1323.—340 ptas.

Ayuntamiento de Sena de Luna

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alcantarillado de Pobladora de Luna, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ricardo Rodríguez Sánchez-Garrido, por importe de 4.678.734 pesetas, se encuentra a información pública por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular reclamaciones.

Sena de Luna, 7 de mayo de 1981.—
El Alcalde (ilegible).

2375 Núm. 1324.—300 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno corporativo, celebrada el día 30 de abril de 1981, el proyecto técnico de la obra de "Construcción de edificio destinado a servicios múltiples en San Miguel de las Dueñas", redactado por el Sr. Arquitecto, D. Miguel Fernández Cabo, y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a pesetas 5.654.987, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de diez a catorce horas, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen y presentar las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Congosto, 2 de mayo de 1981.—
El Alcalde, Leandro Fernández Alvarez.

2309 Núm. 1283.—440 ptas.

Ayuntamiento de Villaselán

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión del día 30 de abril último, el proyecto técnico de abastecimiento de agua y saneamiento de Castroaño de este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y poderse formular reclamaciones, pasado este plazo no serán atendidas las reclamaciones que se presentan.

Villaselán, a 2 de mayo de 1981.—
El Alcalde (ilegible).

2304 Núm. 1284.—320 ptas.

Ayuntamiento de Villamanín

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se encuentran expuestos al público por término de quince días

hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de ser examinados y presentación de reclamaciones:

1.—Apertura de calle con pavimentación e infraestructura, en Villamanín, sobre el "Camino de Tras la Forca", por un importe de 6.209.634 pesetas.

2.—Conducción de abastecimiento de agua a Busdongo, 2.591.636 pesetas.

3.—Conducción de abastecimiento de agua a Ventosilla, 2.577.898 pesetas.

4.—Depósito regulador de agua en Barrio de la Tercia, 793.251 pesetas.

5.—Acondicionamiento del camino al Cementerio en Poladura de la Tercia, 692.988 pesetas.

Villamanín, 6 de mayo de 1981.—
El Alcalde, José-Luis Alvarez Vega.

2312 Núm. 1286.—540 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de "Acondicionamiento del camino de acceso a Secos del Condado", por un importe de 3.560.570 pesetas, redactado por los Arquitectos D. Manuel Vieitez Rodríguez y don Gustavo Santos Reyero, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Vegas del Condado, 5 de mayo de 1981.—
El Alcalde, Moisés García Jaldón.

2307 Núm. 1285.—360 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, por acuerdo de la Corporación de fecha 4 de abril de 1981 queda aprobado definitivamente el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos, por un importe total de 460.626 pesetas, que surtirá sus efectos durante el año de 1981.

Cubillos del Sil a 22 de abril de 1981.—
El Alcalde (ilegible).

2046 Núm. 1280.—280 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

En esta Secretaría para oír reclamaciones se encuentran expuestos al público, por espacio de quince días hábiles, los siguientes documentos:

1 Relación definitiva de personas acogidas a esta Beneficencia.

2 Padrón del impuesto municipal sobre vehículos correspondiente al año 1981.

3 Padrón general tasas y arbitrios, 1981.

4 Proyecto técnico "Mejora travestías por Canales, La Magdalena y Garaño", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ramón Crespo del Río, con un presupuesto actualizado de 11.083.516 pesetas.

5 Proyecto técnico de "Abastecimiento de aguas y alcantarillado en Quintanilla", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Antonio López Peláez Sandoval, con un presupuesto de 7.394.224 pesetas.

6 Proyecto técnico "Decoración vivienda del Médico y Dispensario de La Magdalena", redactado por el Arquitecto Técnico D. Manuel González Suárez, con un presupuesto de pesetas 1.286.001.

Soto y Amío, 6 de mayo de 1981.—El Alcalde, Senén Arias Díez.

2331 Núm. 1292.—700 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se encuentra expuesto al público el documento que a continuación se detalla, a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen convenientes:

Proyecto redactado por los Ingenieros Técnicos de Caminos, Canales y Puertos, D. José Luis Alonso Alonso y D. Crescenciano Esteban del Valle, de saneamiento para la localidad de Vilela, de este municipio, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones seiscientos sesenta y una mil ochocientas setenta y cuatro pesetas (2.661.874,00 ptas.).

Villafranca del Bierzo, 9 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2386 Núm. 1333.—440 ptas.

Ayuntamiento de Palacios del Sil

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público los documentos que a continuación se relacionan, a fin de que puedan ser examinados y formular contra los mismos cuantas reclamaciones estimen por conveniente:

1.—Proyecto de extensión de urbanización en Palacios del Sil, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José González Gancedo, por un importe de 9.389.265 pesetas.

2.—Proyecto de variante línea a 33 KV. núm. 2, de Ponferrada - Villablino, entre los apoyos 45 y 47, redactado por Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., por un importe de 2.200.300 pesetas.

3.—Proyecto de mejora parcial de la vial existente entre Palacios del Sil

y el Cementerio, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José González Gancedo, por un importe de 1.376.570 pesetas.

Palacios del Sil, 8 de mayo de 1981. El Alcalde (ilegible).

2385 Núm. 1332.—580 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

La Corporación Municipal en sesión extraordinaria de 5 de mayo de 1981, adoptó acuerdo para la cesión a RTVE, de las instalaciones propiedad de este Ayuntamiento existentes en el lugar denominado "La Portilla", a fin de que por dicho centro sea instalado un reemisor de VHF.

El acuerdo y expediente instruido al efecto se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados y presentar reclamaciones.

Castrocalbón, 6 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2384 Núm. 1331.—360 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Garrafe de Torío.

Jueces de Paz sustitutos

Villabraz.

Villanueva de las Manzanas.

Villaquejada.

Fiscales de Paz sustitutos

Robla (La).

Santa Colomba de Curueño.

Matadeón de los Oteros.

Cubillas de Rueda.

Corbillos de los Oteros.

Barrios de Luna (Los).

Benavides.

Bustillo del Páramo.

Carrizo.

Llamas de la Ribera.

San Justo de la Vega.

Villamejil.

Villaobispo de Otero.

Alija del Infantado.

Castrocontrigo.

Cebrones del Río.

Destriana.

Pobladura de Pelayo García.
Regueras de Arriba.
Urdiales del Páramo.

Valladolid, 8 de mayo de 1981.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 2360

★★

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 499 del año 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes: de una como demandante por la Entidad Mercantil "Suministros, Maquinaria y Construcción, S. L." domiciliada en La Coruña, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra como demandados por D. José Rivas Villadango, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Bañeza, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado D. Fortunato Crespo Cedrún y don Antonio Ulloa Viña, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Monterroso, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio de un rodillo, embargado en juicio ejecutivo; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado D. José Rivas Villadango contra la sentencia que con fecha 6 de febrero de 1980 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación promovido por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero en nombre de don José Rivas Villadango, contra la sentencia dictada en el Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, con fecha 6 de febrero de 1980, en los autos de juicio de tercera de dominio al que se refiere este rollo, con su revocación, desestimando la demanda articulada por "Suministros, Maquinaria y Construcción" Sociedad Limitada, debemos absolver y absolvemos de ella a dicho D. José Rivas Villadango, y don Antonio Ulloa Viña, sin declaración de costas en ninguna de las instancias."

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León

por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada Entidad Mercantil "Suministros, Maquinaria y Construcción, S. L." y del demandado y también apelado D. Antonio Ulloa Viñas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Perfecto Andrés. Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 24 de abril de 1981.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Humanes López. 2335 Núm. 1294.—1.820 ptas.

**

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 173 de 1981 por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., contra las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León dictadas en expedientes para fijación de justiprecio a la servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica como consecuencia de la construcción de la línea eléctrica aérea a 20 KV (13,2 KV) "Navatejera-Villasinta" de la que es beneficiaria Iberduero, S. A., cuyas resoluciones, de 11 y 12 de febrero de 1980 señalaron los justiprecios y las de 23 de febrero y 1 de abril de 1981 resolvieron los recursos de reposición interpuestos y haciendo referencia a los expropiados D. Victorino Flores (finca n.º 96), don Gregorio Valle (fincas números 107 y 117), don Isidro de Celis (finca n.º 66), don Antonio Gutiérrez Díez (fincas números 60, 61, 97 y 118), herederos de don Emilio Ordóñez (finca n.º 38), don Manuel y don Paulino Fernández García, (finca 28-b), don Félix Fernández Pérez (finca n.º 28-a), D. Secundino de Celis (finca n.º 16), don Vicente Villanueva (finca n.º 8), doña Lourdes Bayón (finca n.º 7) y don Alfredo Fuentes Nieto (finca n.º 20).

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés

directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno. Manuel de la Cruz Presa.

2337 Núm. 1296.—1.140 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 174 de 1981 por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de Hidroeléctrica Ibérica, S. A. "Iberduero", contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 11 de febrero de 1981 que desestiman los recursos de reposición interpuestos por la Empresa recurrente, contra acuerdos de dicho Jurado de 26 de noviembre de 1980, señalando justiprecio de parcelas afectadas sobre imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica aérea denominada "ETD Ambagas - Vegas - Moral - San Vicente - Valduvico", tramos "Ambagas - Vegas del Condado" y "Vegas del Condado - Moral del Condado", sobre las fincas de los propietarios que se indican.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno. Manuel de la Cruz Presa.

2336 Núm. 1295.—920 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 164 de 1981 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Julio Hernández Chomón, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 15 de diciembre de

1980, dictada en reclamación núm. 53 de 1979, interpuesta por el recurrente, contra liquidación del Ayuntamiento de León, por el Impuesto de Radicación, ejercicio de 1978.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.

2285 Núm. 1289.—760 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 169 de 1981 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de doña María Teresa Marcos Calvo, contra resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Provincial de León de 15 de diciembre de 1980 que desestimaban las reclamaciones números 3 y 4 de 1979 interpuestas contra liquidaciones giradas por el Excmo. Ayuntamiento de León por el arbitrio de Plus Valía, en expedientes núms. 27 y 28/76.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y uno. Manuel de la Cruz Presa.

2339 Núm. 1298.—760 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 171 de 1981 por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de

don Sergio y don Sigifredo Barrio Campelo, contra resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 5 de febrero de 1981 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de Agricultura de León, de 10 de enero de 1980, que acordó eliminar la plantación de chopos realizada por los Sres. Barrio Campelo en finca sita en el paraje "Vega del Rey" del término de Arganza.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y uno. Manuel de la Cruz Presa.

2338 Núm. 1297.—800 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo 247/80, de que se hará mención, y en el cual se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia. En la ciudad de León a once de abril de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Atlántico S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, y dirigido por el Letrado Sr. Muñiz Bernuy, contra D. Cayetano Francisco Martínez González, vecino de San Román de la Vega, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de doscientas sesenta mil pesetas de principal, interés y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Cayetano Francisco Martínez y con su producto pago total al ejecutante Banco Atlántico S.A. de las 260.000 pesetas reclamadas, interés de esa suma legal desde interposición demanda y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, man-

do y firma. Francisco Vieira Martín. Rubricado.

Y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, librese el presente que firmo en León a diez y siete de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).
2315 Núm. 1273.—1.060 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don Francisco Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 43/81, se tramitan expediente de declaración de herederos abintestato del causante D. Aquilino Alonso Alonso, hijo de Eleuterio y de Claudia, natural y vecino de Calzada del Coto, el cual falleció en citada localidad el día 26 de enero de 1981, sin haber otorgado testamento y en estado de soltero, no dejando descendientes y habiéndole premuerto sus padres, siendo su hermano de doble vínculo D. Ricardo Alonso Alonso, quien reclama la herencia calculada en 185.000 pesetas. Y por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en citada herencia, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho si les conviniere.

Dado en Sahagún a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Javier Vieira Morante, El Secretario (ilegible).

2259 Núm. 1225.—640 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 249 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Antonio Fernández Almarza; D. Francisco Ramírez Rodríguez; D. Teodoro de Vega Domínguez; D. Francisco-Javier Linaje Ramos; D. José-Luis González Santos; doña Eduvigis García Bravo; D. Anacleto Zabala Salazar; D. José-Luis Coto Llana; don César Rodríguez Muñoz; D. Julio

Blanco Pacios y D. Benito Candanedo Gutiérrez, todos mayores de edad y vecinos de León, representados por el Procurador D. Emilio Álvarez-Prida Carrillo, y defendidos por el Letrado D. Urbano González Santos, contra doña María del Carmen Rodríguez Verduras, doña Blanca Rodríguez Verduras, doña Inés Rodríguez Verduras y doña Florentina Rodríguez Verduras, mayores de edad, casadas y vecinas de León, representada la primera por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio y defendida por el Letrado D. Emilio Oviedo Perrino, sobre realización de la reparación de un ascensor, y

Fallo: Que estimando la anterior demanda interpuesta por D. Antonio Fernández Almarza, D. Francisco Ramírez Rodríguez, D. Teodoro de Vega Domínguez, D. Francisco-Javier Linaje Ramos; D. José-Luis González Santos, doña Eduvigis García Bravo, D. Anacleto Zabala Salazar, D. José-Luis Coto Llana; D. César Rodríguez Muñoz; D. Julio Blanco Pacios y D. Benito Candanedo Gutiérrez, contra doña María del Carmen Rodríguez Verduras, doña Blanca Rodríguez Verduras, doña Inés Rodríguez Verduras y doña Florentina Rodríguez Verduras, debo condenar y condeno a las demandadas a que de su cuenta efectúen las obras de reparación necesarias para la normal reanudación de los servicios de ascensor del inmueble número 16 de la Avenida de José Antonio, en esta ciudad, conforme a lo determinado en el vigente Reglamento de Aparatos Elevadores, o, en todo caso, se fije en ejecución de sentencia; imponiéndose a las demandadas las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía de las demandadas, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por los actores no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación a las demandadas rebeldes doña Blanca, doña Inés y doña Florentina Rodríguez Verduras, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Siro Fernández Robles.

2318 Núm. 1274.—1.780 ptas.

Don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.083/80, de este Juzgado, hoy en ejecución de sentencia, seguidos contra Vicente Suárez Romero, vecino de Mansilla Mayor, se acordó sacar a pública subasta, los bienes embargados al mismo, para responder del importe de la tasación de cos-

tas recaída en dicho procedimiento, cuyos bienes son los siguientes:

Una vaca, raza cruzada, color negro, de tres años de edad, responde al nombre de Rosa, valorada en 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, el día veintinueve de mayo de 1981, a las once horas de su mañana, después de transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los licitadores, efectuar previamente los depósitos legales establecidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Siro Fernández Robles.

2362 Núm. 1312.—620 ptas.

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Don Bonifacio Juan-Manuel Pérez Gómez, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio civil de cognición a que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen como sigue:

"Sentencia. — En Villafranca del Bierzo (León), a treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Sr. D. Ernesto Mangas González, Juez de este Distrito en prórroga de jurisdicción, los presentes autos de juicio de cognición núm. 22/1980, a instancia del Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad Pretensados Bodelón Ponferrada, S.A., defendida por el Letrado D. Segundo García San Juan; contra D. José Diéguez Gamallo, mayor de edad, casado, industrial y residente actualmente en la Portela-Vega de Valcarce, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez y defendido por el Letrado D. Manuel Álvarez la Braña; contra D. Miguel Luna Suárez, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Leganés, declarado en rebeldía; y contra D. Sebastián Heredia Cancelada, D. Adolfo Fernández Partierra, don Pancracio Blanco Huertas, D. Manuel Martínez Plaza y D. Juan Alonso Aparicio, en ignorado paradero y también declarados en rebeldía; sobre declaración de cantidad; —(siguen Resultandos y Considerandos).—

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad "Pretensados Bodelón Ponferrada, S.A.", debo de condenar y condeno al demandado D. José Diéguez Gamallo a que, tan pronto fuere firme esta resolución, pague a dicha actora la cantidad de cuarenta y cinco mil seiscientos noventa pesetas (45.690 pts.), que es en deberle; con imposición al aludido demandado de la totalidad de las costas del juicio.—Que, asimismo, debo

de absolver y absuelvo de la demanda a los demás demandados D. Miguel Luna Suárez, D. Pancracio Blanco Huertas, D. Sebastián Heredia Cancelada, D. Adolfo Fernández Partierra, M. Manuel Martínez Plaza y D. Juan Alonso Aparicio.—Así por esta mi sentencia, que por lo que hace referencia a los demandados en rebeldía les será notificada en los Estrados del Juzgado y a medio de los correspondientes edictos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de que sirva de célula de notificación en forma a los demandados en rebeldía y en ignorado paradero, expido el presente en Villafranca del Bierzo (León), a dos de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Bonifacio Juan-Manuel Pérez Gómez.

2289 Núm. 1255.—1.600 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Don Germán Baños García, Juez de Distrito de La Vecilla (León).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, recaída en juicio de faltas número 74/1978, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Mariano Fernández Cuevas, vecino de Gijón, calle Dolores n.º 17, se ha acordado sacar a subasta pública, por segunda vez, con rebaja del 25 % de la tasación, y plazo de ocho días, los bienes que luego se dirán, con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el próximo día veintinueve de mayo a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.º—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 % del valor de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

3.º—Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero, o terceros, lo adjudicado.

Bienes objeto de la subasta y avalúo.

Un televisor marca Vanguard, de 20 pulgadas, valorado en 5.000 pesetas.

Una lavadora marca A.E.G., valorada en 10.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el propio ejecutado.

La Vecilla, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Distrito, Germán Baños García.—El Secretario (ilegible).

2260 Núm. 1221.—860 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa de la Vega de Abajo Vecilla de Vega (León)

Conforme determina el artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta General extraordinaria a todos los partícipes de la misma, para el día 20 de mayo próximo y hora de las cuatro de la tarde en primera convocatoria y caso de no concurrencia de la mayoría absoluta, se celebrará en segunda a las cinco de la tarde con cualquiera que sea el número de asistentes, teniendo lugar ésta en el local-escuela de niños que fue de este pueblo, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Aceptación de la propuesta de cambio de tipo de acequias por parte de la Empresa Bernal Pareja, S.A., para los obras que están realizando en los términos de los pueblos de Alcaidón de la Vega, Soto de la Vega, Requejo de la Vega y Huerca de Garaballes (Zona de Concentración Parcelaria de Soto de la Vega (antiguo regadio)).

2.—Aceptación por la Comunidad de las obras ya realizadas en la red de acequias de Oteruelo y Vecilla de la Vega, también de la Zona de Concentración Parcelaria de Soto de la Vega (antiguo regadio) cuya propuesta de entrega fue hecha a la Comunidad por parte del I.R.Y.D.A.

3.—Estudio de la petición realizada por los propietarios regantes del pueblo de Requejo de la Vega a fin de solicitar del I.R.Y.D.A. que su acequia principal no dependa del canal general, sino que nazca de la acequia lindando al molino de abajo en el pueblo de Soto de la Vega.

4.—Ruegos y preguntas.
Vecilla de Vega 30 de abril de 1981.
El Presidente, Matías Alonso.

2391 Núm. 1334.—920 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

26.228/9	385.475/3
222.097/0	414.954/8
242.249/3	52.087/4 P.A.
319.747/4	3.012/8 P.2A.
359.487/0	46.951/8 A.I.

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2292 Núm. 1267.—320 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
I 9 8 I